

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO EXTRAJUDICIAL

ORDENADO POR: TMF FiduPerú S.A. Sociedad Fiduciaria, en calidad de administrador fiduciario del «Fideicomiso Conexa Termodinámica».

DÍA Y HORA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE: 06 de junio de 2025 a las 10:00 horas.

LUGAR: Calle Emilio Cavenecia No. 151, Oficina 701, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

MODALIDAD: Remate a sobre cerrado

BIEN A SUBASTAR: Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Guillermo Dansey N° 2093, Jr. Víctor Reinel N° 1025 - 1045 Urbanización Lotización Industrial Conde, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40127186 del Registro de Predios de Lima.

VALOR COMERCIAL DE TASACIÓN DEL BIEN A SUBASTAR: US\$ 2'200,007.71 (Dos Millones Doscientos Mil Siete con 71/100 dólares de los Estados Unidos de América).

VALOR DE REALIZACIÓN SEGÚN TASACIÓN DEL BIEN A SUBASTAR: US\$ 1,760,006.17 (Un Millón Setecientos Sesenta Mil Seis con 17/100 dólares de los Estados Unidos de América).

PRECIO BASE DEL BIEN A SUBASTAR EN PRIMERA CONVOCATORIA: US\$ 1,760,006.17 (Un Millón Setecientos Sesenta Mil Seis con 17/100 dólares de los Estados Unidos de América).

SITUACIÓN: «Donde están y como están».

INFORMES Y ENTREGA DE BASES: Contactarse al siguiente correo electrónico: ope.fiduperu@tmf-group.com. Las bases se entregarán por correo electrónico desde el día 12 de mayo de 2025, en el horario de 09:00 horas a 18:00 horas, hasta el día 23 de mayo de 2025, en el horario de 9:00 horas a 18:00 horas.

MARTILLERO PÚBLICO: Ricardo Jose Miranda Perez (Reg. 135)

Lima, 16 de mayo de 2025

TMF FIDUPERU S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
EL FIDUCIARIO

002-2399539-1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA CONVOCATORIA DE LA EMPRESA PRIVADA

PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MPC-OXI (SEGUNDA CONVOCATORIA)
(LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y ejecución de la inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. SAN MARTÍN CUADRAS 1, 2 Y 3, CALLE APLAO CUADRAS 1, 2 Y 3, CALLE SANTA ROSA CUADRAS 1 Y 2, CALLE N°1 CUADRAS 1, 2 Y 3, CALLE N°2 CUADRAS 2 Y 3, CALLE N°3 CUADRAS 1, 2 Y 3, CALLE N°4 CUADRAS 1, 2 Y 3 DEL AA.HH. NACIONES UNIDAS DEL ANEXO DE COSOS DEL DISTRITO DE APLAO - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, (en adelante, Ley N° 29230) y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta el 27 de mayo del 2025 conforme al anexo A del presente documento.

1. **Entidad pública que convoca el proceso de selección:**
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA

2. **Objeto de la convocatoria y descripción de la inversión:**
El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución de la inversión, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Monto de inversión referencial*	Plazo de ejecución (días)
1	2565619	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. SAN MARTÍN CUADRAS 1, 2 Y 3, CALLE APLAO CUADRAS 1, 2 Y 3, CALLE SANTA ROSA CUADRAS 1 Y 2, CALLE N°1 CUADRAS 1, 2 Y 3, CALLE N°2 CUADRAS 2 Y 3, CALLE N°3 CUADRAS 1, 2 Y 3, CALLE N°4 CUADRAS 1, 2 Y 3 DEL AA.HH. NACIONES UNIDAS DEL ANEXO DE COSOS DEL DISTRITO DE APLAO - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	S/ 3,112,768.67 (tres millones ciento doce mil setecientos sesenta y ocho con 67/100 soles)	240 días calendario

*El monto de inversión referencial contempla la ejecución de obra (S/ 2'828,523.43), supervisión del proyecto (S/ 284,245.24).

3. **Calendario del proceso de selección:**

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	16.05.2025	16.05.2025
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	18.05.2025	27.05.2025
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	28.05.2025	30.05.2025
4	Integración de Bases y publicación.	02.06.2025	02.06.2025
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).	11.06.2025	11.06.2025
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	12.06.2025	13.06.2025
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	16.06.2025	16.06.2025
8	Suscripción del Convenio de Inversión (*).	10.07.2025	10.07.2025

(* La documentación requerida para la participación en el proceso de selección debe ser entregada en Mesa de partes y auditorio de la Entidad, ubicada en CALLE BUENOS AIRES N° 100 - APLAO, PROVINCIA DE CASTILLA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, en el siguiente horario de 8:00 hrs. a 16:00 hrs.

4. **Bases del proceso de selección:**

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
www.proinversion.gob.pe
<https://www.gob.pe/municipalidad-arequipa>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
Econ. Hugo José Herrera Quispe
GERENTE MUNICIPAL

081-2399407-1

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO QUE APROBARÍA LA FÓRMULA TARIFARIA Y LA MODIFICACIÓN DE META DE GESTIÓN "RELACIÓN DE TRABAJO DE LA EPS", QUE SERÍAN APLICABLES POR LA EPS HUÁNUCO S.A., DURANTE EL PERIODO REGULATORIO 2023-2028

En atención a la Resolución de Consejo Directivo N° 00027-2025-SUNASS-CD <https://bit.ly/44WWf6w> la **Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass)** convoca a la población de las localidades que se encuentran dentro del ámbito de responsabilidad de la **EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**, a autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y demás interesados(as), a participar en la audiencia pública informativa virtual:

Fecha : **Jueves, 29 de mayo de 2025**
Hora : De 16:00 a 19:00 horas
Modalidad : Virtual - Plataforma Zoom
Trasmisión : YouTube Live
Inscripciones : Página web de la Sunass (www.gob.pe/sunass) o a través de <https://bit.ly/42JS0tK>

Los(as) interesados(as) en participar como oradores(as) u oyentes a través de la plataforma Zoom, deberán registrar su inscripción en el enlace indicado, hasta las 12:00 horas del día del evento (el enlace de ingreso será enviado al correo electrónico que registren). El aforo virtual de la aplicación es limitado. El proyecto, los procedimientos de inscripción y reglas de participación están a disposición a través de la página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe).

Programa:

- Presentación de reglas de participación y lista de oradores.
- Presentación, a cargo de la **SUNASS**, del Proyecto que aprobaría la fórmula tarifaria y la modificación de meta de gestión "Relación de trabajo de la EPS", que serían aplicables por la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., durante el periodo regulatorio 2023-2028.
- Intervención de oradores previamente inscritos.
- Comentarios finales de los organizadores.

El tiempo de participación por cada orador(a) será de 4 minutos. Los aportes y comentarios al proyecto se recibirán al correo audiencia-sedahuanuco@sunass.gob.pe, hasta 5 días hábiles después del evento.

GERENCIA GENERAL

005-2398006-1



CLUB UNIVERSITARIO DE DEPORTES

"CLUB UNIVERSITARIO DE DEPORTES"**Pago de Acreencias según el Plan de Viabilidad**

Tal como se ha informado a través de sendos comunicados de fecha 14 de marzo y 15 de abril del 2025, publicados en diferentes medios de comunicación y a través del contacto directo con los acreedores laborales (quienes han sido visitados a través de un procurador a fin de facilitar el proceso de pago), a partir del 24 de Marzo pasado, se inició el pago de las acreencias de "Prelación A-Laborales" según lo establecido en el Plan de Viabilidad aprobado en Diciembre 2024.

En ese sentido, por medio del presente comunicado, reiteramos que las personas que se encuentra en "Prelación A-Laborales" y que por uno u otro motivo no han podido cobrar su acreencia conforme al cronograma del Plan de Viabilidad, pueden acercarse a las oficinas del Club, ubicado en Av. Javier Prado Este # 7596, distrito de Ate, portando su documento de identidad (DNI, CE) a efectos de poder efectivizar el cobro de su cuota mediante cheque de gerencia y, de ser el caso, instruir los pagos a futuro. Asimismo, para los casos de Apoderados, Sucesión Intestada u otros, se deberán apersonar con los documentos y sustentos que lo acrediten conforme a ley.

Es importante indicar, que aquellos acreedores de "Prelación A-Laborales" que no hayan cobrado dos cuotas consecutivas según el cronograma del Plan de Viabilidad, muy a pesar nuestro nos veremos en la obligación de efectuar los pagos correspondientes a dichas cuotas vía consignación judicial, a efectos de evitar futuros cuestionamientos a la vigencia del Plan de Viabilidad por falta de pago. Como se ha indicado precedentemente, el Club y su Administración vienen agotando todos los esfuerzos necesarios, para que todos los acreedores de "Prelación A-Laborales" puedan cobrar de manera oportuna su acreencia, sin embargo, el Club y su Administración no se responsabilizan por los acreedores laborales que no se han acercado a nuestras oficinas a efectivizar el cobro de sus acreencias.

A la fecha, el Club viene cumpliendo de manera ordenada y dentro de los plazos establecidos con la ejecución del Plan de Viabilidad y los pagos correspondientes a la primera y segunda cuota correspondiente a los acreedores laborales (ex trabajadores - pertenecientes a la Prelación A). Sin embargo, no obstante, las gestiones realizadas por la Administración del Club, aún existen acreedores laborales que no han cobrado las cuotas antes señaladas.

Es importante indicar que la Ley 32113 establece que el incumplimiento injustificado del pago de tres cuotas consecutivas supone la resolución y cancelación del Plan de Viabilidad. En ese sentido, dado que dicho hecho es una circunstancia totalmente ajena al Club y su Administración, los cuales venimos cumpliendo con la ejecución del Plan de Viabilidad de manera ordenada y conforme los plazos establecidos, reiteramos nos veremos en la obligación de realizar los pagos vía consignación judicial de aquellos acreedores laborales que no hayan efectivizado por lo menos el cobro de dos cuotas consecutivas.

Lima, 08 de mayo de 2025

La Administración Provisional"
JEAN FRANCO FERRARI CHIABRA
Administrador Provisional
D.N.I. N° 10221173

002-2399304-1

Suscríbase HOY
al Diario Oficial **El Peruano**
Y obtenga GRATIS la versión digital.

✉ suscripciones@editoraperu.com.pe

☎ **975-479164**

Somos parte de **Editora Perú**

